

C.I.F. P – 3118207D

**JUNTA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE-IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la localidad de Puente la Reina-Gares, en las Salas Polivalentes de la Mancomunidad, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad concurren las personas que se relacionan, en su calidad de representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad.

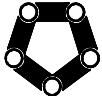
PRESIDE el acto Dña. Sabina García Olmeda, asistiendo al mismo los/as Vocales que seguidamente se relacionan por orden de la Entidad Local cuya representación ostentan:

Asisten:

- D. Jon Gurutz Mendi Baigorri, representante de Artazu
- D. Julio Laita Zabalza, representante de Cirauqui/Zirauki
- D^a María Vicenta Goñi Azanza, representante de Guesálaz
- D. Francisco Javier López de San Roman Laño, representante de Guirguillano/Echarren
- D. Angel M^a Mañeru Gorricho, representante de Larraga
- D. Carlos Suescun Sotes, representante de Larraga
- D. Pedro María Martínez Cia, representante de Mañeru
- D.^a Gema Los Arcos Ansorena, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Aritz Azcona Alvarez, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Fidel Aracama Azcona, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Juan Ignacio Elorz Torrecilla, representante de Obanos
- D. Joseba Osés Ardaiz, representante de Obanos
- D. Francisco Javier Eraso Azqueta, representante de Salinas de Oro

No asisten:

- D. Adolfo Vélez Ganuza, representante de Artajona
- D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, representante de Artajona
- D. Roberto Zabalegui Larrea, representante de Artajona
- D. Fermín Ciga Altolaguirre, representante de Berbinzana
- D. José Hilario Chocarro Martín, representante de Berbinzana
- D. Javier Ignacio Imas Corera, representante de Larraga
- D. Miguel Mosquera Celigüeta, representante de Larraga
- D. Antonio Lamberto Urquijo, representante de Larraga.
- D. Iosu Arbizu Colomo, representante de Mendigorria
- D. Otxando Irurtia Irurzun, representante de Mendigorria
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu, representante de Mendigorria
- D.^a Olga Abrego Jiménez, representante de Miranda de Arga
- D. Jesús Luís Andion Ripa, representante de Miranda de Arga
- D.^a Dolores Goldaraz Iturgaiz, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Daniel Arana Belloso, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Oihan Mendo Goñi, representante de Puente la Reina-Gares



Actúa como Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Abierto el acto por orden de la Sra. Presidenta, se pasa a examinar el Orden del Día adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2019.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta. No se realizan observaciones.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad de todos/as los/as Vocales asistentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 11 de abril de 2019.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- RECONOCER A ANIMSA LA CONDICIÓN DE MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, A LOS EFECTOS DE ESTAR HABILITADA PARA EJECUTAR PRESTACIONES ENCOMENDADAS POR LA MANCOMUNIDAD PARA EL SERVICIO INFORMÁTICO.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

La Sociedad ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.) se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos de Pamplona y Lodosa. Así se recoge en los respectivos acuerdos municipales y en la Orden Foral nº 713, de 25 de marzo de 1985, del Consejero de Interior y Administración Local del Gobierno de Navarra, que aprobó la municipalización del citado servicio.

Posteriormente, se incorporaron nuevos municipios y Mancomunidades mediante la adquisición de acciones. Es el caso la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko



C.I.F. P – 3118207D

Mankomunitatea se incorporó en el año 1998, mediante la adquisición de la Acción nº 311 al Ayuntamiento de Pamplona.

Para todos ellos, ANIMSA es un modo de gestión directa del servicio, como establece el art. 192.2.d Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al concurrir en Animsa todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Sometido el asunto a votación de la misma se desprende:

- Votos a favor: 14
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En base al resultado anterior, por unanimidad:

SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer a ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.) la condición de modo de gestión del servicio público a los efectos de estar habilitada para ejecutar prestaciones encomendadas por la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, y que integran la gestión del servicio público que constituye su objeto.

Segundo.- Declarar a la sociedad ANIMSA como ente instrumental de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contrato Públicos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a ANIMSA y publicar esta declaración en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2019. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA “RENOVACIÓN AGENDA LOCAL 21.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate el asunto entre las personas asistentes.

Identificación de la modificación

- La Mancomunidad pretende la “Renovación de la Agenda Local 21”, mediante la creación de una partida presupuestaria por importe de 11.428,58 euros, para el Ejercicio 2019.

La financiación del gasto se efectuará parcialmente mediante subvención del Gobierno de Navarra, del Departamento de Medio Ambiente (PAL) por la cantidad de 8.000 euros,



C.I.F. P – 3118207D

mediante subvención por financiación servicios técnicos de Agenda Local 21 con la cantidad de 3.292,58 euros y resto “Aportación campaña de medio ambiente” del Consorcio de Residuos de Navarra por el resto 136,00 euros.

El proyecto es bianual, por tanto, en el siguiente Ejercicio presupuestario se habilitará la partida correspondiente para el gasto relativo a dicho año.

En el Presupuesto del año 2019 de la Mancomunidad no figura la aplicación presupuestaria de gasto adecuada para dicho gasto no contemplado. Por lo que procede realizar una modificación con crédito extraordinario según se detalla a continuación.

Crédito extraordinario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria a crear		
9240-2270602	Renovación Agenda Local 21	11.428,58 euros
	TOTAL	11.428,58 euros
Financiación		
4508006	Subvención G. N. proyectos PAL	8.000,00 euros
7508028	Subvención servicios técnicos de AL21	3.292,58 euros
4700000	Aportación campañas medio ambiente	136,00 euros
	TOTAL	11.428,58 euros

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

El artículo 33.1. del Decreto Foral 270/1998, así como, lo dispuesto en la Base nº 11 de las Bases de Ejecución de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, establece que la aprobación de los créditos extraordinarios corresponde a la Junta General de la Mancomunidad y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

Se ha recabado Informe de Intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. La Mancomunidad no tiene deuda contraída.

El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº4/2019 en el sentido siguiente:



CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria a crear		
9240-2270602	Renovación Agenda Local 21	11.428,58 euros
	TOTAL	11.428,58 euros
Financiación		
4508006	Subvención G. N. proyectos PAL	8.000,00 euros
7508028	Subvención servicios técnicos de AL21	3.292,58 euros
4700000	Aportación campañas medio ambiente	136,00 euros
	TOTAL	11.428,58 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles
- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

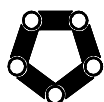
4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA: “ADQUISICIÓN TRANSPALETA, BÁSCULA Y VALLADO INTERIOR EN PUNTO LIMPIO LARRAGA”.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate el asunto entre las personas asistentes.

Identificación de la modificación

1º.- Tras la puesta en marcha del Punto Limpio de Larraga, se hace preciso equipar dicha instalación con equipos de trabajo necesarios, así como, adecuar el vallado interior a fin de evitar robos. En este sentido se pretende adquirir una transpaleta básica por importe de 660,00 euros (IVA incluido), también una báscula industrial por la cantidad de 2.056,96 euros (IVA incluido), y finalmente ejecutar un vallado interior de la zona bajo la tejavana para evitar robos, por importe de 2.420,00 (IVA incluido), de lo que resulta el gasto total de 5.142,46 euros.

Respecto a la financiación, el Consorcio de Residuos de Navarra ha incluido en sus Presupuestos de 2019 (mediante modificación presupuestaria), una aportación a esta Mancomunidad para el gasto en el Punto Limpio de Larraga por importe de 155.160,97 euros. Por tanto, la aportación del Consorcio servirá para sufragar este aumento de gasto.



C.I.F. P – 3118207D

Al Presupuesto del año 2019 de esta Mancomunidad se ha incorporado mediante Incorporaciones de crédito del Ejercicio 2018, la partida de gasto correspondiente a la “adecuación de Punto Limpio de Larraga”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea podría quedar de la siguiente manera:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria a crear		
1621-6230001	Adecuación Punto Limpio de Larraga	5.142,46 euros
	TOTAL	5.142,46 euros
Financiación		
4670004	Subvención Punto Limpio. Consorcio	5.142,46 euros
	TOTAL	5.142,46 euros

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

El artículo 33.1. del Decreto Foral 270/1998, así como, lo dispuesto en la Base nº 11 de las Bases de Ejecución de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, establece que la aprobación de los suplementos de crédito corresponde a la Junta General de la Mancomunidad y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

Se ha recabado Informe de Intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. La Mancomunidad no tiene deuda contraída.

El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº5/2019 en el sentido siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria a crear		
1621-6230001	Adecuación Punto Limpio de Larraga	5.142,46 euros
	TOTAL	5.142,46 euros
Financiación		



C.I.F. P – 3118207D

4670004	Subvención Punto Limpio. Consorcio	5.142,46 euros
	TOTAL	5.142,46 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles
- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2019 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PARA LA “COMPRA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS VARIAS FRACCIONES”.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate el asunto entre las personas asistentes.

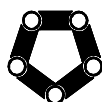
Se hace preciso la adquisición de nuevos contenedores para residuos de varias fracciones ya que muchos se encuentran deteriorados y precisan renovación.

En el Presupuesto para el año 2019 de la Mancomunidad de Valdizarbe existe partida presupuestaria de gasto por importe de 7.000 euros, si bien, es insuficiente para la adquisición de equipamiento necesario, que precisa renovación continua. Se considera adecuado en este momento incrementar dicho gasto en otros 8.738,13 euros.

La financiación se realizará por una parte, mediante la cantidad que aporta el Consorcio de Residuos de Navarra en concepto de Canon 3º trim/2018, por la cantidad de 4.738,13 euros, y el resto del gasto, mediante la disminución del gasto de la partida “Experiencia piloto recogida aceite EKO3r” por la cantidad de 4.000 euros, inversión que se ha puesto en marcha en Mendigorria, y que no ha supuesto gasto para esta Mancomunidad, puesto que fue una mejora ofrecida por la empresa adjudicataria en la licitación del contrato de la recogida de aceite y residuos domésticos peligrosos

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea podría quedar de la siguiente manera (*Transferencia de crédito entre partidas*).

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Gasto: Incremento del presupuesto de gasto		
1621-6330009	Compra contenedores varias fracciones	8.738,13 euros
	TOTAL	8.738,13 euros



C.I.F. P – 3118207D

Disminución del presupuesto de gasto:		
1621-6330007	Experiencia piloto recogida aceite	4.000,00 euros

Resto financiación:

Ingresos		
4670009	Aportación consorcio canon	4.738,13 euros
TOTAL		8.738,13 euros

Normativa aplicable y procedimiento a seguir:

Visto el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, la modificación presupuestaria

Visto lo dispuesto en la Base 9 de las Bases de Ejecución para el año 2019, del Presupuesto de esta Mancomunidad, que determina lo siguiente:

BASE 9 : TRANSFERENCIAS DE CREDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del estado de gastos se aprobará un expediente de transferencia de crédito. En cualquier caso se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas legalmente.

2. Se aprobarán de la forma siguiente:

- a) Mediante Resolución de Presidencia, cuando las transferencias sean entre partidas correspondientes a una misa área de gasto dentro de la clasificación por programas.*
- b) Mediante Resolución de Presidencia, cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal.*
- c) Por la Junta General de la Mancomunidad en el resto de los casos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos.*

El Presidente ordenará la retención de crédito en la partida que sea objeto de minoración..

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1. del Decreto Foral 270/1998, anteriormente citado. Así como el Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público

Se ha recabado Informe de Intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. La Mancomunidad no tiene deuda contraída.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,

SE ACUERDA:



C.I.F. P – 3118207D

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2019 consiste en la Transferencia de crédito entre partidas:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Gasto: Incremento del presupuesto de gasto		
1621-6330009	Compra contenedores varias fracciones	8.738,13 euros
	TOTAL	8.738,13 euros
Disminución del presupuesto de gasto:		
1621-6330007	Experiencia piloto recogida aceite	4.000,00 euros

Resto financiación:

Ingresos		
4670009	Aportación consorcio canon	4.738,13 euros
	TOTAL	8.738,13 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles

- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

6º.- APROBACIÓN INICIAL, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7/2019 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PARA LA OBRA DEL PIL EXTRAORDINARIO: ARTAZU.RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE NORTE.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate el asunto entre las personas asistentes.

Identificación de la modificación

Durante la ejecución de la inversión: Renovación de redes en la Calle Norte de Artazu se han tenido que adoptar la decisión de aumento de obra (por acuerdo de la Comisión



C.I.F. P – 3118207D

Permanente), aprobando la Alternativa 3 de modificación de obras y aumento en ejecución de las mismas, que han supuesto un aumento de gasto inicialmente presupuestado, en alrededor de 5.900,00 euros, que deben ser asumidos por esta Mancomunidad, mediante recursos propios, por cuanto que Administración Local ha declinado la financiación de dicho gasto.

En el Presupuesto para el año 2019 de la Mancomunidad de Valdizarbe existe partida presupuestaria de gasto nº 1612-6220030 “Calle Norte Artazu”, mediante Incorporación de créditos del año 2018.

Habida cuenta que en la Mancomunidad se ha aprobado un Plan Económico Financiero para el Ejercicio 2019, se considera adecuado realizar una disminución del gasto de la partida nº 9200-6410006 denominada “Implantación GIS corporativo” por la cantidad de 5.900 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea podría quedar de la siguiente manera (*Transferencia de crédito entre partidas*).

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Incremento del presupuesto de gasto		
1612-6220030	Calle Norte Artazu	5.990,00 euros
	TOTAL	5.990,00 euros
Disminución del presupuesto de gasto:		
9200-6410006	Implantación GIS corporativo	5.990,00 euros
	Total	5.990,00 euros

Normativa aplicable y procedimiento a seguir:

Visto el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, la modificación presupuestaria

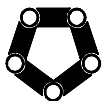
Visto lo dispuesto en la Base 9 de las Bases de Ejecución para el año 2019, del Presupuesto de esta Mancomunidad, que determina lo siguiente:

BASE 9 : TRANSFERENCIAS DE CREDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del estado de gastos se aprobará un expediente de transferencia de crédito. En cualquier caso se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas legalmente.

2. Se aprobarán de la forma siguiente:

a) Mediante Resolución de Presidencia, cuando las transferencias sean entre partidas correspondientes a una misa área de gasto dentro de la clasificación por programas.



C.I.F. P – 3118207D

b) Mediante Resolución de Presidencia, cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal.

c) Por la Junta General de la Mancomunidad en el resto de los casos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos.

El Presidente ordenará la retención de crédito en la partida que sea objeto de minoración..

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1. del Decreto Foral 270/1998, anteriormente citado. Así como el Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público

Se ha recabado Informe de Intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. La Mancomunidad no tiene deuda contraída.

Sometido el asunto a votación de la misma se desprende:

- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

En base al resultado anterior:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº7/2019 en el sentido siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Incremento del presupuesto de gasto		
1612-6220030	Calle Norte Artazu	5.990,00 euros
	TOTAL	5.990,00 euros
Disminución del presupuesto de gasto:		
9200-6410006	Implantación GIS corporativo	5.990,00 euros
	Total	5.990,00 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles.
- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.



.- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

7º.-.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA JUNTA GENERAL 23-05-2019

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO
48	04-04-19	AMPLIACIÓN PLAZO OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO MAÑERU
49	04-04-19	INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO
50	09-04-19	CANCELACIÓN AVAL OBRA RIEZU-CIRAUQUI
51	11-04-19	APROBA. FRACCIONAMIENTO PAGO J.M.R.I.
52	12-04-19	APROBA. FRACCIONAMIENTO PAGO J.B.A.
53	15-04-19	AMPLIACIÓN PLAZO OBRA: AVDA. LAS ESCUELAS DE PUENTE
54	16-04-19	APROBA. PLAN SGRDAD. Y SALUD OBRA BARRIO ZABALZAGAIN
55	16-04-19	APROBA. PLAN GESTION RESIDUOS OBRA BARRIO ZABALZAGAIN
56	17-04-19	APROBA. FRACCIONAMIENTO PAGO S. Y S. N.
57	17-04-19	APROBA. FRACCIONAMIENTO PAGO S. Y S. N.
58	24-04-19	DESIGNAR COORD. SGRDAD Y SALUD OBRA C/ MAYOR Y SANTA MARINA DE VIDAURRE
59	25-04-19	INADMISIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA MCDAD.
60	30-04-19	APLICACIÓN TARIFA OCULTA A M.M.S A.
61	30-04-19	AMPLIACIÓN PLAZO OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO MAÑERU
62	02-05-19	APLICACIÓN TARIFA OCULTA A I.E.M. D A.
63	02-05-19	SOLICITUD AL AYTO DE YERRI REVISIÓN DE OFICIO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
64	02-05-19	CONTRATACIÓN DIREC. OBRA Y DESIGNAR COORD. SGRDAD Y SALUD OBRA C/ ESTRECHA DE MAÑERU
65	06-05-19	INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FCO.J.S.O.
66	08-05-19	2ª AMPLIACIÓN PLAZO OBRA: AVDA. LAS ESCUELAS DE PUENTE

Los/as señores/as miembros de la Junta, se dan por enterados/as.



8º.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

El Sr. Vicepresidente explica el seguimiento de las obras que están en curso tanto del PIL 2017-2019 como del PIL Extraordinario

Siendo las 19:08 h. se ausenta el Sr. Suescun.

Finalmente la Sra. Presidenta explica los siguientes asuntos: Obras y memoria del Polígono Aloa (salas polivalentes). Las conclusiones de la prueba piloto de las tarjetas electrónicas en contenedores de residuos, el programa de fiestas del día del Medio Ambiente en Mendigorria durante el día 8 de junio, así como invitación a participar en la fiesta, vales de comida, etc. También sobre la oferta para instalar fibra óptica en el Polígono Aloa que se pospondrá hasta el año 2020.

También continúa explicando que se ha aprobado un Protocolo de actuación en trabajos en vía pública para la empresa SAV/AIZ, SL.

El evento de la Gran Recogida de alimentos que se celebrará y la participación activa de esta Mancomunidad

También explica la reunión a la que se asistió al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva del Plan Director del Agua y las obras que se han incluido a solicitud de esta Mancomunidad.

Continúa explicando que se ha recibido la subvención en materia de Igualdad del Gobierno de Navarra para la contratación de la técnica de igualdad.

Explica también sobre el seguimiento del Convenio laboral de los/as trabajadores/as de la empresa.

9º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Mañeru pregunta sobre el punto limpio de Larraga, si está mejorando la gestión.

La Sra. Presidenta explica que sí, que está mejorando mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión de la Junta, siendo las 19:30 horas, del día arriba indicado, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta

La Secretaria

Sabina Garcia Olmeda

Jaione Mariezkurrena Baleztena